

DOCUMENTO A/CONF.62/C.2/L.100

Informe del Presidente del grupo de negociación 6, presentado a la Segunda Comisión en su 58a. sesión

[Original: español]
[26 de abril de 1979]

1. Durante el presente período de sesiones, el grupo de negociación 6 continuó sus trabajos sobre la definición de los límites externos de la plataforma continental y la cuestión de los pagos y contribuciones en relación con la explotación de la plataforma continental más allá de las 200 millas.

2. El grupo realizó 6 reuniones oficiales. A instancias de numerosas delegaciones se cancelaron las reuniones originalmente programadas, y el grupo se reunió por primera vez el 5 de abril de 1979. El grupo fue convocado sólo en la tercera semana de esta sesión a fin de permitir una mayor dedicación a las labores de la Primera Comisión, tal como estaba previsto y para facilitar las consultas bilaterales y de grupos de intereses en las materias asignadas al grupo de negociación 6.

3. En el curso de los trabajos se presentaron nuevas sugerencias oficiales. Dinamarca introdujo una proposición de enmienda a la fórmula irlandesa (NG6/4). Sri Lanka también presentó una sugerencia de modificación a la fórmula irlandesa (NG6/5). Esta misma delegación introdujo otra sugerencia relativa al artículo 82 del Texto Integrado Oficioso para Fines de Negociación⁵¹ sobre pagos y contribuciones con respecto a la explotación de la plataforma continental más allá de las 200 millas (NG6/6). La delegación de los Países Bajos presentó una sugerencia informal sobre el mismo artículo 82 (NG6/7). Finalmente, la delegación de la Unión Soviética presentó una propuesta oficial que abarca los artículos 76, 80, 82, 247 a 250, 254 a 256 y además propone un nuevo artículo 258 bis (NG6/8).

4. Debo decir que el debate se concretó al análisis de las nuevas propuestas, así como a las anteriormente presentadas y que constan en los documentos NG6/1 (A/CONF.62/C.2/L.99, anexo II)—fórmula irlandesa—NG6/2 (*ibid.*, anexo I)—fórmula sugerida por el grupo de Estados árabes—y también a la propuesta de Seychelles que combina la fórmula ir-

landesa con una nueva tasa de contribución en el artículo 82 del texto revisado.

5. Estimo que la discusión ha arrojado nueva luz sobre el grado de apoyo de las diferentes propuestas y que con un nuevo esfuerzo tal vez pueda lograrse una solución a esta cuestión. A este respecto, de acuerdo con lo expresado por varias delegaciones, traté de formar un grupo más pequeño entre los Estados participantes más directamente interesados, pero debido a diferencias de criterio en cuanto a su composición resolví, por el momento, diferir la constitución de dicho grupo.

6. En la reunión oficial del grupo realizada el día 11 de abril, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental presentó el estudio encomendado a dicho organismo sobre las consecuencias de la preparación de mapas a gran escala para la Conferencia (documento A/CONF.62/C.2/L.99).

7. Antes de concluir, quiero dar aquí por expresado lo que he dicho en mis informes anteriores sobre los elementos para una solución de las cuestiones asignadas al grupo de negociación 6 y su importancia para el logro de un acuerdo general en los temas de la Segunda Comisión.

Pese al poco tiempo que nos resta en esta sesión, estaré a la disposición de las delegaciones para mantener consultas, ya sean individuales o de grupos más directamente interesados para tratar de llegar a una solución que pueda ser incluida en cualquier revisión del texto integrado. Para ello ese texto deberá satisfacer las condiciones previstas en la recomendación 10 del documento A/CONF.62/62⁵² sobre la organización de los trabajos de la Conferencia. Espero encontrar en las delegaciones la firme voluntad de llegar a la meta que todos anhelamos.

⁵¹*Ibid.*, vol. X (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.V.4).